

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del veintidós de febrero de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE "AGUAS CATARINIENSES", que se abrevia "ACASAPAC", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 44, con fecha veintiuno de febrero de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo cuarenta y uno de la LEY GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS, el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE la Junta de Agua denominada ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE "AGUAS CATARINIENSES", que se abrevia "ACASAPAC", de domicilio Caserío Catarina, Cantón Guayapa Abajo del municipio de Jujutla, departamento de Ahuachapán.

Emítase el asiento de INSCRIPCIÓN número 00044 de la JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE "AGUAS CATARINIENSES", que se abrevia "ACASAPAC", y extiéndase constancia del

NOTIFIQUESE. -

Asiento de Matrícula.

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

LIC. MIGUEL ALIXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

LP